

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante
Solicitante	Paola Andrea Velásquez
Convocados	Banco Popular y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01040 00
Providencia	Requiere liquidador

Se requiere al liquidador para que dé cumplimiento a la exigencia efectuada mediante auto del 6 de marzo del presente año (Doc.80).

A fin de agilizar la actuación, el Juzgado enviará por intermedio de la secretaría el presente requerimiento al liquidador a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f86abb556b3f556d36e98a8409911ea6fa0147c32d74fcee12abb4277daadc**

Documento generado en 26/04/2023 07:43:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>